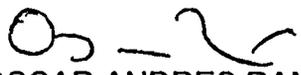


PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No 680014189003-2020-00013-00

Al despacho de la señora Juez, memorial de medidas cautelares
Bucaramanga, 25 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 25 JUN 2021

Por ser procedente la petición de medidas previas al tenor del artículo 599 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

Decretar el embargo y secuestro del vehículo marca RENAULT LINEA LOGAN , modelo 2021, de placas GYU803, de propiedad del demandado JAVIER AUGUSTO QUINTERO ROMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.511 el cual se encuentra registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Giró.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en Estado 049. Hoy,
28 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO